

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicios para el desarrollo del Sistema Digital de Alertas ante situaciones de violencia por motivos de género - AVISAR (Aplicativo contra las violencias por motivos de género en la Argentina)

1. Antecedentes del Proyecto

El Banco Centroamericano de Integración Económica (en adelante, BCIE) tiene por objeto promover la integración y el desarrollo económicos y social equilibrado en la región centroamericana, de la cual Argentina es socia extrarregional. Uno de los ejes estratégicos del BCIE refiere al Desarrollo Humano e Inclusión Social, mediante los cuales busca generar capacidades sociales que coadyuven al logro del objetivo de mejorar el bienestar y la calidad de vida de la región centroamericana. El trabajo del BCIE también se organiza en torno de un eje transversal de equidad de género, que se centra en el favorecimiento de la igualdad de oportunidades y condiciones económicas y sociales en la población, para el caso, de mujeres y diversidades.

El Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (en adelante, MMGyD), por su parte, es el organismo rector en materia de géneros de la Argentina e impulsa las políticas de abordaje integral de las violencias por motivos de género. El “Programa de Fortalecimiento de las Acciones de Protección contra las Violencias por Motivos de Género” que financia parcialmente el BCIE en la República Argentina, y que ejecuta el MMGyD, tiene por objeto la construcción, mejoramiento y/o equipamiento de Centros Territoriales Integrales (CTI) destinados a personas en riesgo de violencia, incluyendo la refuncionalización de la sede central del nuevo MMGyD. Adicionalmente, financia la implementación de acciones de acompañamiento legal y social a las víctimas de violencia, así como el diseño e implementación de un sistema de alerta temprana de emergencias por motivos de género.

Dentro de la estructura del MMGyD, es la Dirección Nacional de Protección de Víctimas de Violencia por Razones de Género dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género, que funciona en el ámbito de la Secretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género, la que se encarga de diseñar, elaborar y/o actualizar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos destinados a proteger a las víctimas de violencia por razones de género, para resguardar su integridad física y emocional desde un abordaje interdisciplinario, generando acciones que fortalezcan las redes personales, institucionales y territoriales de protección a las víctimas (Anexo II de la Decisión Administrativa N° 279/2020)

Es en este marco que se inscribe la presente iniciativa, que mediante el desarrollo de un sistema digital de alertas ante situaciones de violencias por motivos de género busca promover y garantizar la protección integral de mujeres y LGBTI+ en situación de violencia, previendo el resguardo de su integridad física y emocional. Este desarrollo se enmarca en el Eje de Protección y Fortalecimiento del Acceso a la Justicia del Plan Nacional de Acción contra las violencias 2020-

2022, que el MMGyD ha delineado en articulación con otros organismos para proteger a las mujeres y LGTBI+ que atraviesan este tipo de situaciones.

En efecto, la creación de herramientas de tecnologías de la información que sean de utilidad para facilitar la comunicación de situaciones de violencia por motivos de género (SVMG) por parte de quienes las atraviesan, así como para la articulación de una respuesta estatal oportuna y efectiva, constituye una de las acciones estratégicas del mencionado Plan de Acción. Concretamente, el desarrollo y la puesta en funcionamiento del aplicativo AVISAR (Aplicativo contra las Violencias por motivos de género) permitirá fortalecer las capacidades de los gobiernos locales en materia de detección de SVMG mediante la puesta en funcionamiento de una aplicación de alerta que pueda ejecutarse sobre tecnología móvil, una plataforma para su recepción y monitoreo a la que puedan acceder diferentes organismos a partir de la configuración de perfiles de usuarios y permisos de acceso, y un mecanismo de almacenamiento y resguardo de la información generada por el aplicativo.

En tal sentido, este subcomponente del programa se compone de:

El diseño y desarrollo de un sistema digital de gestión de alertas ante situaciones de violencia por motivos de género; la distribución e implementación del mismo en el territorio nacional; y el mantenimiento tanto del tipo correctivo como adaptativo, así como la transferencia de conocimiento al área informática del MMGyD.

En la Actualidad, el MMGyD cuenta en la actualidad con los siguientes sistemas:

- ✓ Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG), que permite elaborar datos sistematizados e información estadística con alcance federal.
- ✓ APP de la Línea 144, con georreferencia de instituciones para el abordaje integral, difundida a nivel federal en medios de transporte y sitios web de organismos públicos.
- ✓ Sistema de consultas y denuncias a través de la plataforma Whatsapp.

El Aplicativo AVISAR deberá interactuar con los mencionados sistemas y contar con un módulo que permita una integración dinámica con estos y otros sistemas que se sumen en el futuro.

2. Diagnóstico y objetivo del desarrollo del sistema digital de alertas AVISAR

Este desarrollo tiene el objetivo de fortalecer las capacidades de los gobiernos locales en materia de detección de situaciones de violencia por motivos de género y de protección de las mujeres y LGTBI+ que las atraviesan. Se basa en el siguiente diagnóstico:

- ✓ Si bien existen herramientas informáticas con funciones similares, el desarrollo del Aplicativo AVISAR implica mejorar las tecnologías de alerta temprana que existen en el mercado mediante la incorporación de nuevas funcionalidades, previendo, entre ellas, la accesibilidad para personas con discapacidades auditivas y/o visuales y, en especial, tomando en consideración las experiencias concretas de las mujeres y LGTBI+ que las han utilizado en todo el territorio nacional.
- ✓ Se prevé que el Aplicativo AVISAR no consuma datos para que la alerta ante una situación de violencia por motivos de género no se encuentre condicionada a contar con saldo en el celular y/o acceso a wifi, como lo están muchos de los sistemas que operan

- en la actualidad. Para ello se están realizando las gestiones ante los organismos pertinentes y articularlas con las empresas de telefonía, esperando contar con una disposición favorable.
- ✓ La generación de un sistema factible de ser utilizado en todo el territorio nacional contribuiría a facilitar una solución a los problemas de interjurisdiccionalidad que surgen en la práctica con los aplicativos o dispositivos de alerta cuando la persona en situación de violencia por motivos de género necesita emitir una señal o dar aviso en un distrito diferente del que le entregó el dispositivo / realizó la descarga de la aplicación.
 - ✓ En la actualidad, existen localidades que no pueden afrontar los costos de su adquisición o no pueden hacerlo en la medida de sus necesidades, razón por la cual se busca que este desarrollo permita extender la distribución y cobertura de esta herramienta y favorezca procesos de estudio, cambio, adaptación y mejora continua de la misma.
 - ✓ La información sobre las situaciones de violencia por motivos de género y el uso de los dispositivos de alertas ante estas situaciones no se encuentra de manera homogénea, accesible y desagregada por gobiernos locales. Este desarrollo propiciará la generación de información -homogénea a nivel federal y desagregada hasta el nivel municipal en aquellas localidades que utilicen el sistema- relativa a la violencia por motivos de género en el ámbito doméstico en los términos definidos por el Art. 6º de la Ley Nº 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
 - ✓ A nivel federal, no existe la unificación de criterios para el abordaje de las situaciones de violencia por motivos de género, situación que genera la necesidad de promover la adopción de un abordaje con una mirada integral, interseccional y diversa en las respuestas estatales a la violencia por motivos de género detectadas por esta herramienta mediante la suscripción de acuerdos y convenios que incluyan el establecimiento de centros de monitoreo y la generación de protocolos de actuación.

A partir de este diagnóstico se vuelve necesario el desarrollo de una herramienta tecnológica que, además de superar las tecnologías existentes, favorezca la adopción de un abordaje integral, multiagencial y articulado frente a situaciones de emergencia por violencia por motivos de género.

Considerando lo expuesto, el sistema digital de alerta AVISAR deberá contemplar tanto una respuesta unificada en cuanto a criterios y acciones a seguir ante la activación de la misma, como así también la asignación de acciones particulares si fueran requeridas por la jurisdicción en la que se haya activado.

Diseño y desarrollo de un sistema digital de alerta ante emergencias en situaciones de violencias por motivos de género; distribución e implementación del mismo en el territorio nacional; y mantenimiento del tipo correctivo y adaptativo, que incluya la transferencia de conocimiento.

Se enumeran a continuación las características básicas que se proponen para la elaboración de aplicativo AVISAR:

- ✓ El sistema se constituirá de los siguientes módulos:

- Una APP para dispositivos móviles compuesto por diferentes módulos que incluyan la funcionalidad de “botón de alerta” y acceso rápido a las aplicaciones con las que ya cuenta el Ministerio.
 - Una plataforma para su recepción y monitoreo de alertas emitidas desde la APP descrita en el punto anterior, a la que puedan acceder diferentes organismos a partir de la configuración de perfiles de usuarios y permisos de acceso.
 - Un mecanismo de almacenamiento y resguardo de la información generada por el aplicativo AVISAR que respete la normativa vigente referida a datos personales (Ley N° 25.326).
- ✓ El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad será el propietario de todo el código fuente que se desarrolle y entregue en el marco del presente proyecto. Las versiones de código fuente y los módulos desarrollados del sistema AVISAR se alojarán en repositorios y servidores del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad o servicios de hosting contratados por éste.

Características:

- ✓ Sistemas operativos compatibles: todos, tanto de dispositivos móviles como de equipos personales y de escritorio.
 - ✓ Tipos de conectividad: utilizará distintos tipos (red de telefonía celular -GPRS, GSM, SMS-, red de datos móviles y GPS) y evaluará la progresiva incorporación de todas las redes disponibles (ej: red LoRa, de corto alcance y múltiple vinculación).
- Mecanismo de activación: el botón de alerta podrá ser pulsado una vez en el aplicativo o bien a través de una cierta cantidad de pulsaciones al botón de apagado del celular.
- Integración con otros sistemas:
- ✓ Vinculación con la guía de recursos de la Línea 144 de la APP 144.
 - ✓ Vinculación con el SICVG en relación con la información judicial (existencia de causas por VG y/o medidas cautelares de protección) así como de casos ya registrados en el sistema.
 - ✓ Vinculación con el Sistema de chat a la plataforma de Whatsapp de la Línea 144.

Funcionalidad:

- ✓ Tipo de comunicaciones emitidas en simultáneo:
 1. Alerta al centro de monitoreo + SMS con geolocalización al celular del mismo para contemplar posibles problemas de conectividad.
 2. SMS al actor provincial que las autoridades provinciales disponga + SMS con geolocalización al celular de este para contemplar posibles problemas de conectividad.
 3. SMS al área local de género

Para garantizar lo expresado en los puntos anteriores se deberá parametrizar las distintas policías locales, las áreas locales de género y un “mapa” para localizar y contactar tanto a la policía como al área de género más cercana al lugar del hecho.

- ✓ Recepción de la alerta: Cuando el botón sea pulsado emitirá, al mismo tiempo, una alerta al centro de monitoreo y un mensaje de texto tanto al centro de monitoreo, como así también al área de género local y al actor provincial, a modo de reaseguro. Dicho mensaje

contendrá la geolocalización de la persona que emitió la alerta. El Sistema deberá disponer de un módulo de parametrización que permita asociar ágilmente a todos los actores que participan de la recepción de la alerta.

- ✓ Geolocalización: Desde el momento en que se pulsa el botón, se activa la función de geolocalización. La geolocalización debiera activarse tanto al emitir una señal de alerta como al consultar el recursero.
- ✓ Medidas de seguridad complementarias: Se elaborarán protocolos específicos y términos y condiciones a ser autorizadas por lxs destinatarixs del aplicativo, donde constarán las medidas de seguridad complementarias del sistema AVISAR. A modo de ejemplo se enumeran algunas:
 - confirmación de establecimiento de la comunicación mediante una vibración
 - grabación de sonido ambiente desde el momento en que se pulsa el botón
- ✓ Gratuidad de la comunicación: Se realizarán las gestiones para que el costo de la comunicación no incida en las posibilidades de utilización de la aplicación.
- ✓ Grabación del sonido ambiente una vez que se inicia la alerta / disparo de imágenes con determinada frecuencia / grabación a intervalos cortos periódicos, según lo permitan las características técnicas. La configuración del acceso a la cámara y al micrófono deberá ser autorizada por el usuario al momento de su instalación y deberá figurar en los términos y condiciones del sistema de alerta AVISAR.
- ✓ Mecanismo de almacenamiento y resguardo de la información generada por el aplicativo.

Objetivo:

- ✓ Distribución del software del sistema AVISAR en la mayor cantidad de municipios que sea posible, en función del interés de los gobiernos provinciales y locales en contar con una herramienta de estas características.

Documentación:

- ✓ Desarrollo del manual de usuarix.
- ✓ Desarrollo del manual técnico (diseño UML, instalación, capacitación, etc.).
- ✓ Redacción de Protocolo de intervención Modelo, definiendo roles, funciones y expectativas, a ajustar y suscribir por parte de los gobiernos locales / provinciales.
- ✓ Casos de Prueba para Testing de todas las funcionalidades.
- ✓ Puesta en operación del software.
- ✓ Capacitación de recursos humanos centrada en los procesos, más allá de las cuestiones tecnológicas especificadas en el punto siguiente, de manera tal de poder escalar a futuro el sistema AVISAR.
- ✓ La transferencia tecnológica o inducción se realizará en forma completa, además de las capacitaciones, materiales utilizados en las mismas, documentación del trabajo del equipo de desarrollo, documentación técnica completa, última versión productiva de códigos fuente, maquetados, diseños preliminares, manuales, resultados intermedios de las pruebas de funcionamiento o testing. Esta capacitación deberá incluir el entrenamiento de los recursos propios en los lenguajes de programación y tecnologías utilizadas para el sistema de alertas AVISAR.

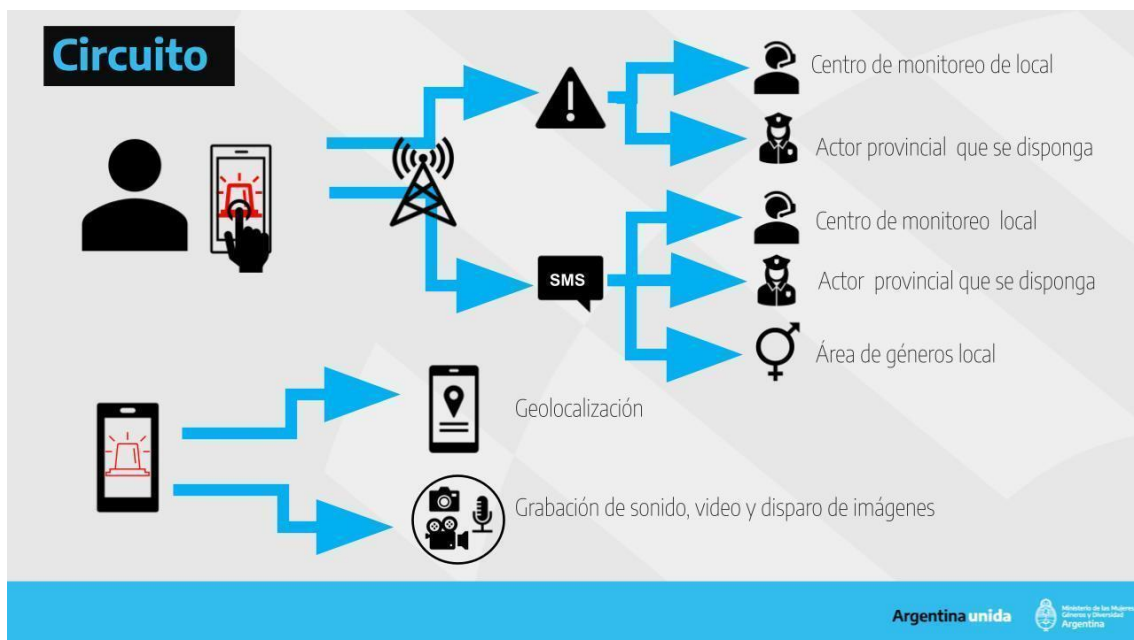
Estándares a utilizar:

- ✓ Toda aplicación WEB desarrollada será compatible con las versiones más recientes de los principales navegadores de Internet (Mozilla Firefox, Internet Explorer, Opera, Safari, Google Chrome) y de los sistemas operativos en sus versiones para dispositivos móviles.
- ✓ La Plataforma de visualización de datos e indicadores será responsive, es decir, adaptable a todos los formatos de pantalla.
- ✓ La interfaz del desarrollo ofrecerá un diseño basado en el usuario utilizando las mejores prácticas UX y UI.
- ✓ El código fuente de la aplicación debe quedar disponible en el repositorio de MMGyD, en todas sus versiones implementadas. Las sucesivas versiones deben ser informadas a todos los referentes definidos en el contrato.
- ✓ La aplicación contará con los servicios estándar WMS, WFS, WCS y otros que se consideren necesarios.
- ✓ Se llevarán adelante tareas de relevamiento de los recursos tecnológicos existentes en la Argentina, incluyendo las características propias de la gestión de registros.
- ✓ Se desarrollará un Manual Técnico que documente la arquitectura de la aplicación, las tecnologías utilizadas para su desarrollo y la instalación y configuración inicial.
- ✓ Se desarrollará Manual de Diseño en UML donde se detallen Casos de Uso, Diagrama de Clases, Descripción Funcional, DTE en caso de corresponder y Documento de Casos de Prueba.
- ✓ Se desarrollará un Manual Técnico que documente el procedimiento de instalación tanto en servidores como en aplicaciones cliente.
- ✓ Se desarrollará un Manual de Usuario, orientado a describir la forma en que los usuarios finales (gobiernos locales y/o provinciales) deben utilizar las herramientas de análisis y consultas provistas por la aplicación, de acuerdo con los permisos de acceso a la información que tenga cada uno.
- ✓ Se desarrollará un Manual de uso de la app, para ser publicado y de acceso para las personas que se encuentren en situación de violencia por motivos de género y tengan descargada la app.
- ✓ El mismo debe estar en lenguaje claro e incluir una versión en formato de audio para personas no videntes.
- ✓ Se deberá realizar el análisis y diseño requerido para la explotación de la información que se registrará.
- ✓ Las tareas de ajuste y estabilización del sistema se enfocarán en garantizar el correcto funcionamiento del mismo, corrección de errores y garantizar un tiempo de respuesta óptimo que se definirá de la siguiente forma:
 - Errores bloqueantes / críticos en el uso y procesamiento del sistema: 2 horas para su resolución.
 - Errores mayores que afectan flujos secundarios o para los que existen alternativas para seguir con la operación y gestión del Sistema: 6 horas.
 - Errores menores que no afectan directamente la operatoria del Sistema: 24hs.

- ✓ Para el diseño y desarrollo de todos los productos, la transferencia tecnológica y el período de mantenimiento, se trabajará en estrecha relación con personal técnico del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad.
- ✓ Para el desarrollo se priorizará el uso de herramientas de software libre y/o de código abierto y las fuentes serán entregadas y actualizadas al Ministerio según lo especificado en puntos anteriores, de manera de poder escalar a la incorporación de otros módulos que generen valores específicos.

3. Alcance de los servicios/Actividades a realizar

Presentación



Objetivo de la Consultoría

El objetivo general consiste en el desarrollo, la puesta en funcionamiento y el mantenimiento del sistema de alertas AVISAR, un sistema digital de alerta ante emergencias por violencia de género que promueva un abordaje integral en la respuesta estatal frente a estas situaciones.

El plazo del proyecto es de 19 (diecinueve) meses, los cuales se distribuyen en 7 (siete) meses para las fases de relevamiento, desarrollo e implementación y 12 (doce) meses para mantenimiento correctivo, evolutivo y adaptativo de la herramienta.

Módulo 1: Detección de necesidades y requerimientos

Se prevé un período inicial para el relevamiento de los requerimientos del Sistema AVISAR aquí

esbozado, en articulación con la Secretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género.

Las principales tareas que van a quedar alcanzadas en esta etapa son:

- ✓ Kick off del proyecto.
- ✓ Relevamiento de requerimientos con las áreas sustantivas (fundamentalmente, con las áreas de informática y de gestión de la información a fin de garantizar la interoperabilidad del sistema).
- ✓ Elaboración de planificación y revisión del diseño del software y de entregables
- ✓ Acordar la documentación a entregar, en caso de que sea necesario modificar los productos entregables detallados en el presente documento en función de la planificación y revisión del punto precedente.

Será importante, en esta etapa, definir y documentar las necesidades técnicas con que deben contar las jurisdicciones para implementar o replicar el Sistema AVISAR.

Módulo 2: Aplicación para dispositivos móviles

El módulo 2 comprende el desarrollo, test, prueba y aceptación de la aplicación para dispositivos móviles, que constituye el ingreso al sistema de alertas AVISAR y estará compuesto por imágenes, animaciones y todo contenido que favorezca la usabilidad, la accesibilidad, la comprensión de la estrategia visual y la navegación amigable y agradable.

Accesos a secciones generales y transversales de todo el sistema:

- ✓ Administración del Perfil de usuario (con posibilidad de carga de información sobre
- ✓ Procesos judiciales en curso sobre violencia por motivos de género, así como de medidas de protección dispuestas por el Poder Judicial, incluyendo avisos de vencimientos y notificaciones)
- ✓ Función completa de “Botón de alerta”.
- ✓ Acceso al chat de la línea 144, a través de un icono gráfico ubicado en la pantalla principal de la APP.
- ✓ Acceso al recursero de la línea 144, a través de un icono gráfico ubicado en la pantalla principal de la APP.
- ✓ Acceso a información sobre violencia por motivos de género, a través de icono gráfico ubicado en la pantalla principal de la APP.

Dentro de los alcances de la función de “Botón de alerta” deberá comprender la funcionalidad de envío de SMS a destinos parametrizados (Centro de atención local, Policía Provincial y Áreas de Géneros local) conteniendo la ubicación geográfica del dispositivo.

Asimismo, deberá persistir en base de datos el detalle de la alerta, que luego será el insumo para el sistema de monitoreo del módulo 3. Además, se deberá dejar registro de las alertas en un log auditor.

Módulo 3: Sistema de monitoreo y gestión de alertas

Será el sistema que tendrán instalados los centros de monitoreo o la policía local o provincial, según la localidad de que se trate, cuyo objetivo radica en hacer un seguimiento (para verificar sus posiciones/geolocalización y correcto funcionamiento) de las app activadas y distribuidas y de poner en marcha el procedimiento previsto en los casos en que se genere una emergencia.

Asimismo, el sistema de monitoreo y gestión de alertas deberá permitir registrar novedades asociadas a denuncias, gestionar el estado de las alertas y emitir recordatorios de seguimiento.

Módulo 4: Datos agrupados por roles / perfiles (a delinear en función de las expectativas de actuación y el nivel de gobierno)

Este módulo es fundamental en la administración de la información recogida por el sistema de alertas ya que la persona administradora podrá agrupar diferentes componentes de la plataforma en un único perfil determinado.

Los usuarios del sistema de monitoreo podrán seleccionar un perfil temático determinado para acceder a la información agrupada en éste, dependiendo de los permisos de acceso asignados para cada rol.

Módulo 5: Formación a Capacitadorxs y Mesa de Ayuda

Consiste en formar a lxs capacitadorxs y al personal de Mesa de Ayuda del gobierno nacional en la implementación y el uso del sistema AVISAR, para que éstos puedan, a su vez, en una instancia posterior, formar a lxs enlaces técnicos de las provincias y municipios donde se vaya a implementar el sistema AVISAR.

Deberá elaborarse un plan de trabajo con un cronograma de capacitación de acuerdo con la cantidad de personas a capacitar y con las implementaciones (descargas y puesta en funcionamiento) del sistema AVISAR, previendo para esas instancias la entrega de un manual de capacitación que incluya ejemplos prácticos.

Módulo 6: Implementación del Sistema AVISAR

Consiste en el asesoramiento para la instalación y las pruebas de puesta en funcionamiento del sistema de alertas AVISAR en los gobiernos locales previamente seleccionados.

- ✓ Capacitaciones para el uso del software destinado a los operadores de los gobiernos locales.
- ✓ Pruebas de concepto.
- ✓ Capacitaciones en materia de violencias por motivos de género y abordaje integral, interagencial e interseccional de las violencias a cargo del MMGyD.
- ✓ Puesta en funcionamiento de la aplicación

Acompañamiento a los gobiernos locales en el seguimiento de la gestión de respuestas ante violencias por motivos de género -por parte del MMGyD- y en relación con cuestiones técnicas -por parte de la Mesa de Ayuda del MMGyD-. En caso de que la consulta o el problema técnico

exceda las capacidades de la Mesa de Ayuda, la consultora que resulte seleccionada deberá dar respuesta mientras se encuentre en vigencia el contrato.

Módulo 7: Mantenimiento y transferencia de tecnología

Este módulo incluye el mantenimiento del sistema y la transferencia de tecnología mientras dure el contrato, con el objetivo de que cuando finalice el período acordado de esta tarea sea el área de informática del MMGyD la que pueda llevarla adelante.

Mantenimiento: correctivo, evolutivo y adaptativo por 12 (doce) meses. El mantenimiento debe incluir la posibilidad de generar, además de la conexión con el recursero de la línea 144 y las comunicaciones con la Línea 144 vía chat, otras interfaces de programación de aplicaciones con desarrollos del MMGyD y de aquellos que no sean del MMGyD pero que se quiera integrar al sistema, así como también de funcionalidades no especificadas aquí que se detecten en el módulo 1.

- ✓ Capacitación de recursos humanos centrada en los procesos que permitan a futuro escalar el sistema de alertas AVISAR.
- ✓ La transferencia tecnológica o inducción se realizará en forma completa, además de las capacitaciones, materiales utilizados en las mismas, documentación del trabajo del equipo de desarrollo, documentación, resultados intermedios de las pruebas de funcionamiento o Testing, la técnica completa, códigos fuente, maquetados, diseños preliminares, manuales.

Capacitación a los gobiernos locales y provinciales

En el marco de los objetivos y de acuerdo con las actividades descritas, la firma deberá producir las acciones de campo, prever y definir 1 (una) capacitación específica por cada municipio y/o provincia, contemplando 4 (cuatro) jornadas cada vez, así como el equipamiento informático, dispositivos electrónicos, y todo material necesario para la realización de las capacitaciones, incluyendo el sistema de carga y sistematización de la información, los cuales deberán ser detallados entre los productos entregables.

Los diferentes instrumentos, así como las guías de pautas para las capacitaciones deberán ser desarrollados por la firma y validados por el MMGyD. Se deja establecido que la cantidad de actividades, acciones y capacitaciones es la mínima requerida para el presente estudio, quedando a consideración de la firma consultora aumentarla en caso de ser necesario.

La firma deberá prever que el desarrollo del trabajo de campo (capacitaciones) puede verse afectado por el contexto especial que presenta la pandemia por COVID-19. En este sentido, el MMGyD y la firma evaluarán las actividades previstas y la situación en cada Jurisdicción, con el objeto de hacer los ajustes necesarios para cumplir con el trabajo encomendado en estos TDR con la calidad y transparencia que caracterizan este tipo de trabajos.

4. Criterios de Calificación

a) Experiencia General: Experiencia y trayectoria de la Firma Consultora

La experiencia general consiste en demostrar la trayectoria de la firma en el mercado y en la actividad principal de la firma. En este sentido, se tomará la constancia de inscripción en AFIP, debiendo ser la actividad principal de la empresa acorde a los objetivos descriptos en este TDR.

Para empresas establecidas fuera de la República Argentina la constancia de inscripción en AFIP, podrá ser una constancia emitida por una institución equivalente en el país de origen del oferente.

Es requisito poseer una antigüedad no menor a 10 (diez) años desde su constitución al presente.

b) Experiencia Específica: Antecedentes en proyectos y/o consultorías.

La experiencia específica consiste en demostrar la ejecución de proyectos de similar naturaleza y complejidad **tanto** con el Sector Público como con el Sector Privado. Resulta necesario para demostrar la capacidad de la firma que acredite experiencia en la implementación de servicios de consultorías en el desarrollo de soluciones tecnológicas.

La empresa demostrará su trayectoria en el mercado mediante la presentación de, como mínimo, 5 (cinco) antecedentes que acrediten su experiencia en la provisión y puesta en marcha de sistemas de desarrollo e implementación de plataformas de integración de información y/o plataformas de programación, presentando una copia del comprobante de finalización del proyecto de consultoría, a entera satisfacción emitido por el contratante.

c) Capacidad Financiera

La firma consultora deberá acreditar su capacidad financiera presentando los últimos cuatro (4) balances para el período enero – diciembre correspondiente a los años 2018 -2019- 2020 y 2021 certificados por Contador público y legalizado por el Consejo de Ciencias Económicas.

Para empresas establecidas fuera de la República Argentina, la legalización de los balances anuales podrá ser por la institución que aplique en el país de origen del oferente (cuando este lo requiera).

d) Antecedentes de contratación

La Facturación anual promedio deberá ser mayor o igual, a USD 1.200.000.- (dólares estadounidenses un millón doscientos mil).

En caso de APCA la empresa líder deberá cumplir al menos con el cincuenta y un por ciento (51%) de los antecedentes de contratación.

e) Información legal

Los documentos que se deberán presentar son:

- ✓ Copia de Acta de constitución y sus reformas debidamente registradas en el Registro Público competente.
- ✓ En caso de APCA el acta de constitución debidamente registrada en el Registro Público competente, de cada uno de los miembros del APCA.

- ✓ Copia simple del Poder de Representación, en caso de ofertas presentadas por un APCA el poder de representación de cada uno de los miembros del APCA.
- ✓ Copia simple del documento de identidad o documento similar de identificación, vigente, de quien suscribe la Expresión de Interés.
- ✓ Declaración del consultor donde indique que no tiene sanción vigente por incumplimiento de una declaración de mantenimiento de ofertas, y no tener antecedentes de incumplimiento

Otros requisitos:

Toda propuesta debe ajustarse a los lineamientos del documento titulado “Estándares para Desarrollo de Sistemas Versión 1.8”- Código: MT-OPE-DES-01.

ANEXO I FORMULARIOS

FORMULARIO EI-1

(Aplica en caso de Asociaciones en participación, consorcio u otras formas de asociación (APCA))

Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

Señores: Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (en adelante el "Ministerio"), a través de la OEI. No.: Servicios para el desarrollo del Sistema Digital de Alertas ante situaciones de violencia por motivos de género - AVISAR (Aplicativo contra las violencias por motivos de género en la Argentina) OEI BUE SBCC N° 01/2022

De nuestra consideración:

Por la presente declaramos Intención de formar una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en la que los miembros participantes seamos conjunta y solidariamente responsables, bajo las siguientes consideraciones:

Nombre del APCA:

Persona Jurídica líder del APCA:

Fecha estimada de constitución:

Nombre del representante legal propuesto para el APCA:

Documento de identificación del representante legal propuesto del APCA:

Denominación de las Personas Jurídicas que forman el APCA y su respectiva participación porcentual.

Persona Jurídica	Identificación tributaria	Participación (%)
		Total 100%

Persona Jurídica Identificación tributaria Participación (%)

Total 100%

Atentamente,

Nombre del Representante Legal (Persona Jurídica 1) _____

Nombre del Representante Legal (Persona Jurídica 2) _____

Nombre del Representante Legal Designado _____

(Firmas de los representantes legales de las personas jurídicas en APCA y del representante legal designado)

Cada uno de los miembros de la APCA deberá adjuntar una confirmación escrita mediante un poder de representación para firmar

NOTA: La carta de intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberá enviarse con una copia adjunta del acuerdo APCA propuesto.

FORMULARIO EI-2

Declaración Jurada

Número de identificación del proceso No: *Servicios para el desarrollo del Sistema Digital de Alertas ante situaciones de violencia por motivos de género - AVISAR (Aplicativo contra las violencias por motivos de género en la Argentina) OEI BUE SBCC 01/2022*

Yo (Nombre de la persona acreditada en el Poder de Representación) _____,
con documento de identificación _____ número _____,
en mi carácter de representante legal de (Nombre del consultor de acuerdo al EI-3) _____,

Certifico y declaro lo siguiente:

- i. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no tiene relación alguna, ni se ha visto involucrados en actividades relacionadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo;
- ii. No se encuentra en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación;
- iii. No se encuentra en interdicción judicial;
- iv. No tiene conflicto de Interés de acuerdo con lo descrito en Política de Adquisiciones del BCIE;
- v. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no se encuentran incluidos en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE;
- vi. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido inhabilitados o declarados por una entidad u autoridad como inelegibles para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por cualquier otra entidad, mientras se encuentre vigente la sanción;
- vii. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido declarados culpables de delitos o sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.
- viii. Que mi representada, no tienen antecedentes de incumplimiento de contrato en los últimos 10 años.

Asimismo, autorizo al (Nombre del Contratante) correspondiente y al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para que realice las verificaciones que considere pertinentes con el fin de corroborar lo arriba mencionado con cualquier sistema de búsqueda o base de datos de la que el Contratante o el BCIE disponga para tales fines, así como con cualquier autoridad competente que se estime necesario.

Igualmente, certifico y declaro conocer la procedencia de los fondos del patrimonio de mi representada y manifiesto que los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita.

Finalmente, y de ser el caso, declaro que los fondos suministrados serán administrados conforme a mejores prácticas, transparencia e integridad y en ningún momento serán utilizados para actividades ilícitas.

Declaramos adicionalmente que se dará aviso inmediato al Contratante y al BCIE en caso de que en un momento posterior ocurra cualquier cambio en las condiciones antes mencionadas.

Aceptamos que el Contratante tendrá el derecho de excluirnos de este proceso de concurso si la información proporcionada en esta Declaración Jurada es falsa o si el cambio de condición ocurre en un momento posterior a la entrega de esta Declaración Jurada.

Consultor: *(Nombre completo del consultor)*

Nombre: *(Nombre completo de la persona que firma)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma: *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados).*

Fecha: *(día, mes y año en que se firma la oferta)*

FORMULARIO EI-3

Identificación del Consultor

No de identificación del proceso: OEI BUE SBCC 01/2022

Nombre del consultor: (indicar nombre completo)

Fecha: (indicar día, mes y año)

La información contenida en este formulario se utilizará durante el proceso de evaluación para la identificación del consultor, por lo cual la información aquí presentada deberá ser consistente entre otros con la información que acredita la experiencia general y específica presentada.

1. Se deberá escoger una de las opciones de acuerdo con el tipo de consultor que se presenta.

Para consultores que presentan de manera individual:

El consultor se presenta de manera individual, con la descripción siguiente:

Nombre jurídico del consultor: (indicar el nombre jurídico)

Identificación Tributaria del consultor: (indicar identificación tributaria)

País donde se encuentra legalmente constituido el consultor: (País donde se encuentra legalmente constituido el consultor)

Para consultores que presentan en una APCA:

El consultor se presenta como una APCA, con la descripción siguiente:

Nombre Jurídico de cada miembro de la APCA	Identificación Tributaria	País donde se encuentra legalmente constituido

2. Correo electrónico para notificaciones: (colocar dirección electrónica)

3. En caso de que el consultor sea una APCA todos sus miembros deberán aportar la información siguiente: (Si el consultor no es una APCA, indicar No Aplica)

Nombre del miembro de la APCA:

País de inscripción del miembro de la APCA:

Año de constitución del miembro de la APCA:

Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución:



Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad
Argentina

Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCANombre: _____

Dirección: _____

Números de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Se deberá adjuntar copia del original de la escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba

Tabla Resumen: Documentación solicitada

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Experiencia General: Experiencia y trayectoria de la Firma Consultora**
 - I. Constancia de inscripción en AFIP.
Para empresas establecidas fuera de la República Argentina la constancia de inscripción en AFIP, podrá ser una constancia emitida por una institución equivalente en el país de origen del oferente.

- **Experiencia Especifica: Antecedentes en proyectos de similar naturaleza y complejidad**
 - II. Copia del comprobante de finalización del proyecto de consultoría, a entera satisfacción emitido por el contratante.

- **Capacidad Financiera**
 - III. Copia de los últimos cuatro (4) balances para el período enero – diciembre (2018/2021)

- **Antecedentes de Contratación**
 - IV. La Facturación anual media deberá ser mayor o igual, al establecido en el presente TDR. En caso de APCA la empresa líder deberá cumplir al menos con el cincuenta y un por ciento (51%) de los antecedentes de contratación.

- **Información Legal**
 - V. Copia de Acta de constitución y sus reformas debidamente registradas en el Registro Público competente.
 - VI. En caso de APCA el acta de constitución debidamente registrada en el Registro Público competente, de cada uno de los miembros del APCA.
 - VII. Copia simple del Poder de Representación, en caso de ofertas presentadas por un APCA el poder de representación de cada uno de los miembros del APCA.
 - VIII. Copia simple de documento de identidad o documento similar de identificación, vigente, de quien suscribe la Expresión de Interés.

- IX. Declaración del consultor donde indique que no tiene sanción vigente por incumplimiento de una declaración de mantenimiento de ofertas, y no tener antecedentes de incumplimiento.

ANEXOS: FORMULARIOS

➤ **FORMULARIO EI-1**

- X. Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

➤ **FORMULARIO EI-2**

- XI. Declaración Jurada

➤ **FORMULARIO EI-3**

- XII. Identificación del Consultor